


**Para cualquier comunicación relacionada con este escrito, cítense las siguientes referencias**

Unidad	Asunto	Herramienta ABC
Servicio de Asesoramiento y Normativa	Elaboración normativa 86/2017	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1998, DE 16 DE JUNIO, DE  
ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA LEY  
DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DE PRESUPUESTOS DE 2018

Se propone la modificación de cuatro preceptos, que se pueden agrupar en dos bloques:

- Las modificaciones en los artículos 24.4.g); 24.5.m) y 24.6.d) se introducen para hacer una correcta remisión dentro de la propia ley: debe ser a “los criterios contemplados en el apartado 3”; y no en el 4, como figura.
- La modificación del artículo 25.3 obedece a tener que hacer una cita concordante con lo dispuesto en el artc. 30.2 de la Ley 40/2015. En el párrafo segundo de este art. 25.3 se dice “reanudándose”, cuando el término exacto debe ser “reiniciándose”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/58280	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2017/0333093
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			